

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 000044 - 2026 - EMILIMA - – GG

Lima, 14 de abril del 2026

Vistos:

El Expediente N° 14063-2026, que sustenta la emisión del acto resolutivo de encargatura de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización de EMILIMA S.A.;

CONSIDERANDO:

Que, EMILIMA S.A. fue creada por Acuerdo de Concejo N° 106 del 22.05.1986, como persona jurídica de derecho privado, bajo la forma de sociedad anónima, encargada de planificar, proyectar, financiar y ejecutar programas de habilitaciones urbanas progresivas y de urbanizaciones de tipo popular, así como de las recaudaciones, rentas y cualquier otra actividad inmobiliaria que la Municipalidad le encomiende;

Que, asimismo, EMILIMA S.A. constituye una empresa municipal que tiene por finalidad la administración y rentabilización de los inmuebles municipales, la formulación y ejecución de proyectos de Renovación Urbana por encargo de la Municipalidad Metropolitana de Lima y, la administración de Centros de Costos como el Fondo Metropolitano de Renovación y Desarrollo Urbano (FOMUR) y el Parque de la Exposición;

Que, en materia de personal, de conformidad con el artículo quincuagésimo primero de sus Estatutos Sociales, los trabajadores de la empresa están sujetos al régimen laboral de la actividad privada. A mayor detalle, para el caso de los cargos de confianza, el literal r) del artículo trigésimo séptimo de los citados Estatutos Sociales de EMILIMA S.A. precisa que el Gerente General se encuentra facultado para **nombrar y remover a los Gerentes**, Sub Gerentes y Asesores de la empresa, dando cuenta al Directorio;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 000079-2025-EMILIMA-GG del 20.06.2025, se designó a la Econ. Carmen Carolina Canepa Chávez como Gerente de Planificación, Presupuesto y Modernización de EMILIMA S.A.;

Que, con Carta N° 000017-2026-EMILIMA-GAF/SGRH de fecha 13.04.2026, la Subgerencia de Recursos Humanos dispuso: “resulta PROCEDENTE exonerar del plazo legal establecido y, en consecuencia, se CONCEDE de manera excepcional el adelanto del descanso vacacional fraccionado a favor de la servidora CARMEN CAROLINA CANEPA CHAVEZ, Gerente de Planificación, Presupuesto y Modernización de esta entidad, en el periodo comprendido desde el 13 hasta el 15 de abril de 2026”;

Que, con Memorando N° 000103-2026-EMILIMA-GG del 13.04.2026, la Gerencia General solicitó a la Gerencia de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración y Finanzas evaluar el perfil de la profesional de la Econ. Mirtha Beatriz Piscote Cuya, para la encargatura de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización de EMILIMA S.A.;

Que, con Informe N° 000256-2026-EMILIMA-GAF/SGRH del 13.04.2026, la Subgerencia de Recursos Humanos concluyó que, de la revisión del currículum vitae de la Econ. Mirtha Beatriz Piscote Cuya, contrastado con el Manual de Clasificador de Cargos de EMILIMA S.A., cumple con los requisitos establecidos para el cargo de la Gerencia de



BICENTENARIO
PERÚ 2021

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://consultas-sgd.emilima.com.pe/> ingresando el siguiente código de verificación: 875D2492.”

JJDLTB/nec



Jr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe

Planificación, Presupuesto y Modernización de EMILIMA S.A. de allí que, resulta viable la propuesta de encargatura planteada para el periodo comprendido del 13 hasta el 15 de abril del 2026 por ausencia de su Titular (por adelanto de vacaciones);

Que, con Informe N° 000116-2026-EMILIMA-GAF del 13.04.2026, la Gerencia de Administración y Finanzas informó a la Gerencia General que la postulante cumple con los requisitos de formación académica, experiencia general, experiencia específica y capacitación establecidos para el cargo en la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización de EMILIMA S.A.;

Que, con Proveído N° 000194-2026-EMILIMA-GG del 13.04.2026, la Gerencia de General remitió a la Gerencia de Asuntos Legales el Informe N° 000116-2026-EMILIMA-GAF del 13.04.2026, y solicitó emitir el pronunciamiento correspondiente;

Que, con Informe N° 000255-2026-EMILIMA-GAL del 13.04.2026, la Gerencia de Asuntos Legales emitió opinión favorable para la suscripción del acto resolutorio de encargatura de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización de EMILIMA S.A. a la **ECON. MIRTHA BEATRIZ PISCONTE CUYA**, del 13.04.2026 al 15.03.2026, en adición a sus funciones de Gerente de Administración y Finanzas, contándose con la conformidad de la unidad orgánica con competencias en la materia. Asimismo, recomendó su publicidad en la página web de la empresa y su puesta en conocimiento al Directorio de la empresa, en cumplimiento de lo establecido en los Estatutos Sociales;

Que, atendiendo a lo expresado en el considerando precedente, la Gerencia de Asuntos Legales elaboró el proyecto de Resolución de Gerencia General respectivo;

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad a la normativa interna vigente y contando con el visto bueno de la Gerencia de Asuntos Legales y de la Gerencia de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Encargar a la **ECON. MIRTHA BEATRIZ PISCONTE CUYA** la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización de EMILIMA S.A., con eficacia anticipada a partir del 13.04.2026 al 15.04.2026, en adición a sus funciones de Gerente de Administración y Finanzas de EMILIMA S.A., con motivo de adelanto vacacional solicitadas de su titular, servidora CARMEN CAROLINA CANEPA CHAVEZ, designado mediante Resolución de Gerencia General N° 000079-2025-EMILIMA-GG del 20.06.2025.

Artículo Segundo: Encargar, a la Gerencia de Atención al Ciudadano, Comunicaciones y Tecnología de la Información, la notificación de la presente Resolución a la persona indicada en el artículo primero, así como a los órganos y unidades orgánicas de EMILIMA S.A., y efectuar la publicación de esta en el portal institucional de EMILIMA S.A.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente.

JOSUE JEFFERSON DE LA TORRE BRAMON
Gerente General



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en EMILIMA S.A., aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<http://consultas-sgd.emilima.com.pe/>" ingresando el siguiente código de verificación: 875D2492."

JJDLTB/nec



Jr. Cuzco N° 286– Cercado de Lima
Lima 01, Perú
Teléfonos: (511) 209-8400
e-mail: informes@emilima.com.pe
Web: www.emilima.com.pe